



**CENTRO DE EVALUACION Y CONTROL DE CONFIANZA  
DEL ESTADO DE SONORA  
CONSEJO DIRECTIVO  
SÉPTIMA SESIÓN ORDINARIA**

**B. Presentación y, en su caso aprobación del Anteproyecto del Presupuesto de Egresos para el año 2013.**

El C.P. Velasco explica a detalle el Anteproyecto del Presupuesto de Egresos para el año 2013, resultando las siguientes cantidades por partida presupuestal: 1000 de Sueldos y Compensaciones por un total de \$36'915,471.70; 2000 de Materiales y Suministros \$2'328,088.79; 3000 de Servicios Generales \$10'559,026.10; y 5000 de Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles \$700,000.00, dando un presupuesto total de \$50'502,586.59.

También mencionó que se solicitaron 4 plazas nuevas para las áreas operativas, 2 para poligrafistas, 1 químico para el área médica-toxicológica y 1 para el área de resultados integrales.

**ACUERDO No. XI DEL 18/12/12.-**

**El Consejo Directivo se da por enterado y aprueba el Anteproyecto del Presupuesto de Egresos del año 2013.**

**C. Presentación y, en su caso aprobación del Anteproyecto del Programa Anual de Adquisiciones, Bienes y Servicios 2013 (Anexo 9).**

El C.P. Francisco Velasco explica a detalle el concentrado del anteproyecto del programa anual de adquisiciones, bienes y servicios, resultando los siguientes montos: partida 2000 \$2'328,088.00; partida 3000 \$10'559,026.00; partida 5000 \$700,000.00

**ACUERDO No. XII DEL 18/12/12.-**

**El Consejo Directivo se da por enterado y aprueba el Anteproyecto del Programa Anual de Adquisiciones, Bienes y Servicios 2013.**

**D. Presentación y, en su caso aprobación del Anteproyecto del Programa Operativo Anual 2013.**

El C.P. Francisco Velasco comenta el Anteproyecto del Programa Operativo Anual 2013 (Anexo 10).

Señala que la capacidad del CECC para evaluar, sin ningún programa adicional, aproximadamente es de 4,200 evaluaciones en el año, considerado inasistencias, suspensiones, abandonos de evaluación.

**ACUERDO No. XIII DEL 18/12/12.-**

**El Consejo Directivo se da por enterado y aprueba el Anteproyecto del Programa Operativo Anual 2013.**





**CENTRO DE EVALUACION Y CONTROL DE CONFIANZA  
DEL ESTADO DE SONORA  
CONSEJO DIRECTIVO  
SÉPTIMA SESIÓN ORDINARIA**

**E. Contrato de prestación de servicios profesionales para llevar a cabo el Proceso de contratación para la Construcción de Obra Pública con la empresa Velcam Advisors, S.C.**

El C.P. Francisco Velasco solicita se conceda el uso de la voz a la Lic. Elizabeth Romo Cortés, Directora Jurídica del CECC, para que explique lo relacionado al Contrato de Prestación de Servicios Profesionales, quien comenta que dicha empresa realizó el Proceso de Contratación para la construcción de Obra Pública mediante adjudicación directa y llevó a cabo todo el procedimiento tanto administrativo como jurídico en una semana, ya que cuando el CECC contó con el recurso, se tenía una o dos semanas para poder ejercerlo, por lo que en ese tiempo se llevó a cabo lo siguiente:

- Análisis del Convenio de Coordinación entre el Sistema Nacional de Seguridad Pública y el Gobierno del Estado de Sonora (2012).
- Análisis de las Reglas de Operación del Fondo de Aportaciones para Seguridad Pública.
- Elaboración de Proyecto de viabilidad para la adjudicación directa del contrato de Obra Pública Federal (procedimiento de excepción fundado y motivado, justificación de las razones en las que se sustente dicha excepción).
- Elaboración de dictamen de adjudicación directa.
- Elaboración de cuatro Contratos con Normatividad Estatal.
- Registro y Publicación en la nueva plataforma Compranet del contrato mediante adjudicación directa.
- Registro y apertura de Bitácora Electrónica de Obra Pública.

El Importe de la prestación de dichos servicios fue de \$60,000.00 (Son: sesenta mil pesos 00/100 M.N.) mas I.V.A., el cual fue cubierto con recursos propios y se cuenta con la autorización de la Secretaría de Hacienda para la celebración del presente contrato.

**ACUERDO No. XIV DEL 18/12/12.-**

**El Consejo Directivo aprueba la celebración del Contrato de prestación de servicios profesionales para llevar a cabo el Proceso de contratación para la Construcción de Obra Pública con la empresa Velcam Advisors, S.C.**

**F. Contrato de Prestación de Servicios Subrogados de análisis clínicos y médico-toxicológicos a celebrarse en el año 2013.**

El C.P. Francisco Velasco solicita se conceda el uso de la voz a la Lic. Elizabeth Romo para que explique el contrato de prestación de servicios subrogados de análisis clínicos y médico-toxicológicos, quien explica que el CECC tiene contratado por subrogación al laboratorio que realiza los análisis clínicos y médico-toxicológicos a los evaluados porque el CECC no cuenta con el recurso necesario para comprar el equipo necesario ni cuenta con el personal suficiente para realizar dicha evaluación, pide autorización para que se pueda seguir contratando a la empresa que actualmente presta el servicio y su contrato tiene vigencia

*[Handwritten mark]*

*[Handwritten mark]*

*[Handwritten signature]*

10

*[Handwritten signature]*





**CENTRO DE EVALUACION Y CONTROL DE CONFIANZA  
DEL ESTADO DE SONORA  
CONSEJO DIRECTIVO  
SÉPTIMA SESIÓN ORDINARIA**

hasta el día 31 de diciembre de 2012, y poder seguir cumpliendo con el objetivo del CECC, menciona que esa empresa a la fecha es la única que ha cumplido con los requisitos establecidos por el Centro Nacional de Certificación y Acreditación (CNCA), menciona que se han acercado dos laboratorios manifestando su interés en prestar dicho servicio, sin embargo no se encuentran acreditados, por lo que el CECC les ha proporcionado la información pública que ha emitido el CNCA para que puedan participar en un momento dado.

Asimismo, explica el por qué no es factible realizar una licitación pública por los requisitos que establece el CNCA, comentando que es importante la autorización del contrato con la empresa que actualmente presta el servicio con una vigencia de 4 meses, para dar tiempo a las demás empresas interesadas a cumplir con los requisitos que establece el CNCA y contratar a la empresa que presente la mejor propuesta técnica y económica y se encuentre debidamente acreditada por el CNCA.

La Lic. Elizabeth Romo, señala que el personal que presta sus servicios subrogados en el CECC debe aprobar la evaluación de control de confianza, ya que manejan información sensible.

La C.P. Rosa Yadira Tiznado, comenta que si es viable en términos legales se elabore un adendum al contrato que se tiene actualmente con la empresa Diazlab Laboratorios Clínicos S.A. de C.V. para posteriormente hacer un contrato por el año 2013.

El Lic. Christian Lardín explica que no es posible ejercer 2013 si aún no está publicado, comentando que el adendum sería la mejor opción, o a menos que se elabore el contrato cuando se publique el presupuesto.

Lic. Romo solicita se apruebe con la salvedad de que la vigencia será a partir del año 2013.

**ACUERDO No. XV DEL 18/12/12.-**

**El Consejo Directivo aprueba la celebración del contrato de prestación de servicios subrogados de análisis clínicos y médico-toxicológicos del año 2013, con vigencia del 1° de enero al 30 de abril de 2013, con las observaciones en el acta y el documento jurídico, previa autorización de la Secretaría de Hacienda.**

**G. Contrato de asesoría laboral con el Despacho Hidalgo, Hijos y Asociados a celebrarse en el año 2013.**

El C.P. Francisco Velasco solicita se conceda el uso de la voz a la Lic. Elizabeth Romo para que explique el objeto del contrato, quien expone el objeto del contrato que consiste en Servicio de atención a juicios laborales ilimitado, atención de consejería laboral, ilimitada y continua, contando con asesoría jurídica-laboral para todo tipo de problemas laborales y afines, que se presenten en la Entidad. Atención vía electrónica, telefónica y personal, atención de asuntos fuera de la ciudad, quedando a cargo del Organismo cubrir los viáticos del Abogado comisionado para atender los asuntos litigiosos, revisión y análisis especializado en contratos de trabajo, recibos de pago, control de asistencia, reglamento de trabajo y

11



SSP



**CENTRO DE EVALUACION Y CONTROL DE CONFIANZA  
DEL ESTADO DE SONORA  
CONSEJO DIRECTIVO  
SÉPTIMA SESIÓN ORDINARIA**

documentación diversa que maneje el Centro con sus empleados, atención a los citatorios en la Inspección Local del Trabajo, como abogados de la Entidad.

También comenta que los honorarios que se generan por éste servicio: \$10,000.00 (son: diez mil pesos 00/100 M.N.) mas I.V.A. mensualmente durante el año 2013.

Lic. Christian Lardin expone que no se tiene la certeza del presupuesto, que hay que buscar la forma de cómo hacerlo ya que aun no esta publicado el presupuesto, se puede elaborar el contrato sin especificar que son recursos para el año 2013.

**ACUERDO No. XVI DEL 18/12/12.-**

**El Consejo Directivo aprueba la celebración del contrato de asesoría laboral con el Despacho Hidalgo, Hijos y Asociados a celebrarse en el año 2013, previa autorización de la Secretaría de Hacienda, en su caso, con las observaciones en el acta y en el documento jurídico.**

**H. Pago de estímulos a personal del Centro de Evaluación y Control de Confianza.**

El C.P. Francisco Velasco comenta que los estímulos para este año se encuentran autorizados, en este caso se solicita autorización para que el próximo año, siempre y cuando se cuente con la autorización de la Secretaría de Hacienda, se otorguen estímulos al siguiente personal clave para el CECC:

No. DE EMPLEADO	PUESTO	NIVEL	NOMBRE	ÁREA	IMPORTE	IMPORTE -30%
33910	Subdirector Administrativo	11	Cota Torres Ignacio	Administración	\$8,500.00	\$5,950.00
33884	Coordinador de Recursos Humanos	10	Rivera Alday Luis Raymundo	Administración	\$7,000.00	\$4,900.00
33882	Supervisor de Archivo	9	Sierra Chávez Anahí Rosarío	Desarrollo Organizacional y Planeación	\$5,000.00	\$3,500.00
33904	Coordinador de Resultados Integrales	11	Salazar López María Lizette	Dirección General	\$8,500.00	\$5,950.00

Señala que equivale al 70% de lo que esta autorizado en el tabulador a este tipo de personal.

**ACUERDO No. XVII DEL 18/12/12.-**

**El Consejo Directivo aprueba el pago de estímulos a personal del Centro de Evaluación y Control de Confianza, previa autorización de la Secretaría de Hacienda.**

**I. Calendarización de Sesiones del Consejo Directivo para el año 2013.**

El C.P. Francisco Velasco, solicita se conceda el uso de la voz a la Lic. Romo Cortés, para que presente el calendario de Sesiones para el próximo año, quien en cumplimiento al

12

5



*[Handwritten signatures and marks]*



**CENTRO DE EVALUACION Y CONTROL DE CONFIANZA  
DEL ESTADO DE SONORA  
CONSEJO DIRECTIVO  
SÉPTIMA SESIÓN ORDINARIA**

artículo 5 último párrafo del Reglamento para la Celebración de Sesiones de Órganos de Gobierno de las Entidades de la Administración Pública Paraestatal, solicita la aprobación del calendario de Sesiones Ordinarias para llevarse a cabo durante el próximo ejercicio fiscal, las cuales quedaron contempladas de la siguiente forma:

Fecha	No. de Sesión
Abril 2013	VIII
Agosto 2013	IX
Diciembre 2013	X

La C.P. Rosa Yadira Tiznado, pregunta cuántas sesiones establece el Decreto de Creación del CECC, a lo que la Lic. Elizabeth Romo responde que el Decreto señala que debe realizarse por lo menos una cada cuatro meses, al igual que la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado.

**ACUERDO No. XVIII DEL 18/12/12.-**

**El Consejo Directivo se da por enterado y aprueba la calendarización de Sesiones del Consejo Directivo para el año 2013.**

**VIII.- Asuntos Generales.**

**IX.- Resumen de Acuerdos Aprobados.**

Una vez comentados, discutidos y agotados los puntos contenidos en el orden del día aprobado previamente por los miembros del Consejo Directivo, fueron leídos la totalidad de acuerdos.

**X.- Clausura de la Sesión.**

El Director General Jurídico de la Secretaría de Seguridad Pública, Lic. Carlos Flores Burboa, quien preside esta sesión en suplencia del Vicepresidente y Presidente del Consejo Directivo del CECC, agradece la presencia de los asistentes y declara clausurada la Sesión, siendo las doce horas con cuarenta minutos del día martes 18 de diciembre de 2012.

EL VICEPRESIDENTE

LIC. CARLOS FLORES BURBOA  
Director General Jurídico de la  
Secretaría de Seguridad Pública  
en suplencia de  
Ernesto Munro Palacio  
Secretario de Seguridad Pública


13



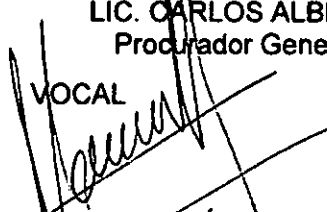


**CENTRO DE EVALUACION Y CONTROL DE CONFIANZA  
DEL ESTADO DE SONORA  
CONSEJO DIRECTIVO  
SÉPTIMA SESIÓN ORDINARIA**

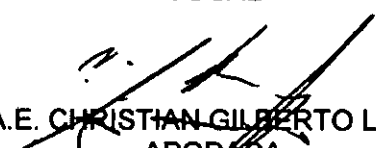
VOCAL

  
**DRA. IRMA BEATRIZ ENCISO KURAICA**  
Directora General de Capacitación, Evaluación y Seguimiento  
de la Procuraduría General de Justicia del Estado,  
en suplencia del  
**LIC. CARLOS ALBERTO NAVARRO SUGICH**  
Procurador General de Justicia del Estado

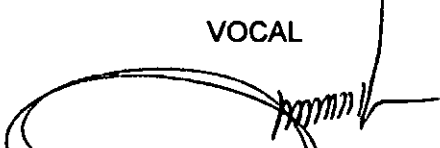
VOCAL

  
**MANUEL VILLAGAS RODRÍGUEZ**,  
Coordinador General de la oficina  
de la Secretaría de Gobierno,  
en suplencia del  
**LIC. ROBERTO ROMERO LÓPEZ**  
Secretario de Gobierno


VOCAL

  
**L.A.E. CHRISTIAN GILBERTO LARDÍN**  
APODACA  
Director General de Cadenas Productivas  
de la Secretaría de Hacienda Estatal,  
en suplencia del  
**LIC. CARLOS MANUEL VILLALOBOS**  
ORGANISTA  
Secretario de Hacienda Estatal.

VOCAL

  
**ING. EDMUNDO CAMPA MELENDREZ**  
Director de Seguridad Escolar de la Subsecretaría  
de Educación Básica  
en suplencia del  
Mtro. Jorge Luis Ibarra Mendivil  
Secretario de Educación y Cultura

COMISARIO PÚBLICO OFICIAL

  
**C.P. ROSA YADIRA TIZNADO GARCÍA**  
Designada ante este Órgano de Gobierno  
como Comisario Público Oficial por el Lic.  
**CARLOS FRANCISCO TAPIA ASTIAZARÁN**  
Secretario de la Contraloría General

VOCAL

  
**DR. JORGE PESQUEIRA LEAL**  
Representante del Sector Social

TITULAR DEL ÓRGANO DE CONTROL Y  
DESARROLLO ADMINISTRATIVO

  
**C.P. RAFAEL LIZOLA BADILLO**

ESTA HOJA PERETENECE AL ACTA DE LA SÉPTIMA SESIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO DIRECTIVO DEL CENTRO DE EVALUACIÓN Y CONTROL DE CONFIANZA DEL ESTADO DE SONORA, ÓRGANO DE MÁXIMA AUTORIDAD DEL CENTRO, CONFORME A LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 5 DEL DECRETO DE CREACIÓN, CELEBRADA EL 18 DE DICIEMBRE DE 2012

14



SSP

SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA | CENTRO DE EVALUACIÓN Y CONTROL DE CONFIANZA  
AVE. PASEO RÍO SONORA 180 NORTE CASI ESQ. CALLE COMONFORT, COL. VILLA DE SERIS, C.P. 83280  
TELÉFONO: +52 (662) 108-3370  
HERMOSILLO, SONORA, MÉXICO | [www.sonora.gob.mx](http://www.sonora.gob.mx)

• UN NUEVO SONORA •



**CENTRO DE EVALUACION Y CONTROL DE CONFIANZA  
DEL ESTADO DE SONORA  
CONSEJO DIRECTIVO  
SÉPTIMA SESIÓN ORDINARIA**

**SECRETARIO**

**C.P. FRANCISCO ALBERTO VELASCO NÚÑEZ**  
Director General del Centro de Evaluación  
y Control de Confianza

ESTA HOJA PERETENECE AL ACTA DE LA SÉPTIMA SESIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO DIRECTIVO DEL CENTRO DE EVALUACIÓN Y CONTROL DE CONFIANZA DEL ESTADO DE SONORA, ÓRGANO DE MÁXIMA AUTORIDAD DEL CENTRO, CONFORME A LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 5 DEL DECRETO DE CREACIÓN, CELEBRADA EL 18 DE DICIEMBRE DE 2012.



SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA | CENTRO DE EVALUACIÓN Y CONTROL DE CONFIANZA  
AVE. PASEO RÍO SONORA 180 NORTE CASI ESQ. CALLE COMONFORT, COL. VILLA DE SERÍS, C.P. 83280  
TELÉFONO: +52 (662) 108-3370  
HERMOSILLO, SONORA, MÉXICO | [www.sonora.gob.mx](http://www.sonora.gob.mx)

